

las Mujeres, para despojar a la madre de sus hijos de su vivienda, por su condición de mujer.-

El falso Contrato de Comodato de fecha 08 de Julio de 2.000 (sellado el 17 de Junio de 2.014) y el Contrato de Locación de fecha 05 de Julio de 2.013 acompañados con la demanda, no son oponibles a mi mandante.-

Es así por que el inmueble donde vive mi mandante con sus hijos menores, desde hace más de veinte años, es de su exclusiva propiedad y es poseedora ánimus dómini, lo que es de publico conocimiento.-

PETITORIO: Por lo expuesto a V. S. respetuosamente pido:

1. Se tenga por contestado el traslado conferido en tiempo útil y debida forma.-
2. Se tenga presente para definitiva.-

ES JUSTICIA

MANUEL OSCAR PEREZ
ABOGADO
C.I. 1470 10 8 1987
03/09/2015 14:00

MA, 01 SEP 2015 11:22

JUZ.DOC.Y LOC.II

DR. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) EXPTE. 849/13

CONCEPCION, 2 de septiembre de 2015.-

Cumpla con el Art. 128 del C.P.C. - JPV.-

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
CIVIL, Penal y Laboral
CONCEPCION

1^o SEP 2015

EN ~~QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES~~

Dr. Perez
Manuel

Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL y LABORAL 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Se Provea

S.S. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación.-

JUICIO: LEDESMA, Juana Paula C/ GOMEZ, Miguel Bartolomé y O.
S/ Desalojo. Expte N° 849/13.-

Juan Paula Ledesma , actora en autos a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

Se Provea

No habiendo dado cumplimiento la demandada
Edith Elizabeth Almaraz , con los requisitos exigidos por el art. 128 , primer
párrafo del C.P.C. y C. (adjuntar copias para traslado) pese a ser notificado en
la oficina , solicito sin más trámite se devuelva el escrito presentado y prosiga
la litis según su estado .-

Proveer de Conformidad

J U S T I C I A

Juana Paula Ledesma
X

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. L° I P° 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. L° I P° 02
Mat. Nac. Tomo 96 - P° 411

JU. 15 OCT 2015 10:00

JUZ.DOC.Y LOC.IV

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZ. DOC. Y LOC. 2a. NOM.
Poder Judicial Concepcion



JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) EXPTE. 849/13

CONCEPCION, 16 de octubre de 2015.-

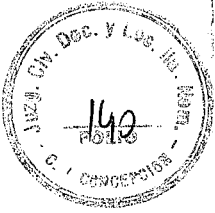
A lo solicitado, oportunamente si correspondiere. Intímese a
EDITH ELIZABETH ALMARAZ, a los fines de que acompañe en la plazo
perentorio de 48 hs. copias del escrito presentado en fecha 01/09/15 (fs. 134/136),
bajo apercibimiento de tener por no presentado el mismo. PERSONAL MAR.-

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzgado Civil, Penal y de Familia
Concepción, Chile

61

29 JUL 2015 HRA CEDULA CANTONAL DE LA 1564

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 1º, 2º y 3º. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 19 de octubre de 2015

CEDULA N° 1564

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte N°: 849/13

Se notifica: A LA DEMANDADA EDITH ELIZABETH ALMARAZ.-
Domicilio: CASILLERO N° 345.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 16 de octubre de 2015.-A lo solicitado, oportunamente si correspondiere. Intímese a EDITH ELIZABETH ALMARAZ, a los fines de que acompañe en la plazo perentorio de 48 hs. copias del escrito presentado en fecha 01/09/15 (fs. 134/136), bajo apercibimiento de tener por no presentado el mismo. PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- AFA



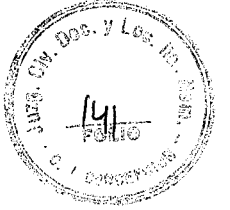
DI. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 345
19/10/15

ML 21 OCT 2015 11:37

JUZ.DOC.Y LOC.II

Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DA CUMPLIMIENTO

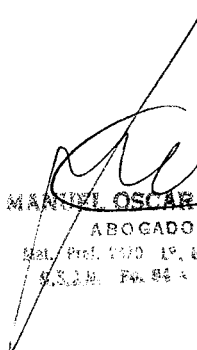
Sr. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - IIa. Nominación

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA vs. GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO s. /
DESALOJO.- EXPTE. 849 / 13

MANUEL OSCAR PEREZ, Abogado, por la representación que ejerzo en
autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que doy cumplimiento con el requerimiento del Juzgado y acompaño
copias del escrito presentado en fecha 01 / 09 /15.- Pido que se tenga presente.-

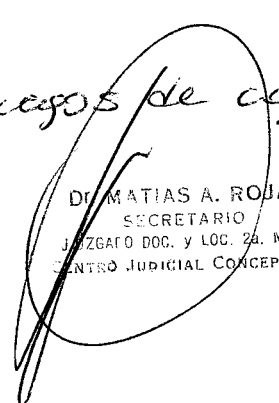
ES JUSTICIA


MANUEL OSCAR PEREZ
ABOGADO
Mat. Pol. 1070 19. N.º 207
C.S.J.M. P.º 88 x 7. 1000

10. 22 OCT 2015 11:21

JUZ.DOC.YLOC.II

Adjunto, Tres juegos de copias
en 3 fs. 4u.


DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y
OTRO S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) EXPTE. 849/13

CONCEPCION, 27 de octubre de 2015

Agréguense las copias que acompaña. Proveyendo escrito
de fs. 134/136: Téngase por contestado el traslado corrido. Existiendo
hechos contradictorios: Abrase la causa a pruebas por el término de quince
días. PERSONAL.-

JPV.-

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Jura Doc. y Loc. 2da Mon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4

28 OCT 2015 LIBRA CEDULA MANDAMIENTO DE 1 7074/1615/1676-

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 1º y 2º de FOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 27 de octubre de 2015

CEDULA N° 1674

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte N°: 849/13

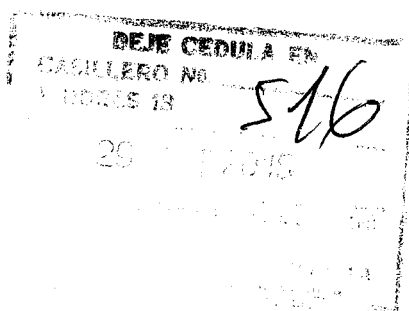
Se notifica:A LA ACTORA JUANA PAULA LEDESMA.-
Domicilio:CASILLERO N° 516.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de octubre de 2015. Agréguese las copias que acompaña.
Proveyendo escrito de fs. 134/136: Téngase por contestado el traslado corrido.
Existiendo hechos contradictorios: Abrase la causa a pruebas por el término de
quince días. PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** AFA



Dr. MATIAS A. MUJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



C

MA: 03 NOV 2015 10:44

JUZ.DIC.Y LOC.II

DI. MATEO A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 2.º y LOC. 2.ª. N.º 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 27 de octubre de 2015

CEDULA Nº 1675

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte Nº: 849/13

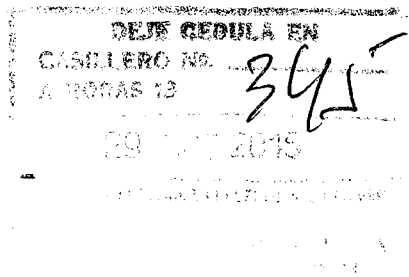
Se notifica:AL APOD. DE LA DEMANDADA DR. PEREZ MANUEL OSCAR.-
Domicilio:CASILLERO Nº 345.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de octubre de 2015. Agréguese las copias que acompaña.
Proveyendo escrito de fs. 134/136: Téngase por contestado el traslado corrido.
Existiendo hechos contradictorios: Abrase la causa a pruebas por el término de
quince días. PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- AFA**



Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Handwritten signature]

MA. 03 NOV 2015 10:45

DR. DUC. FLORE

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DE P. y L. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 27 de octubre de 2015

CEDULA N° 1676

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte N°: 849/13

Se notifica:AL DEMANDADO MIGUEL BARTOLOME GOMEZ.-
Domicilio:CASILLERO N° 753.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de octubre de 2015. Agréguese las copias que acompaña.
Proveyendo escrito de fs. 134/136: Téngase por contestado el traslado corrido.
Existiendo hechos contradictorios: Abrase la causa a pruebas por el término de
quince días. PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD.**
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- AFA



Dr. MARÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DE DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

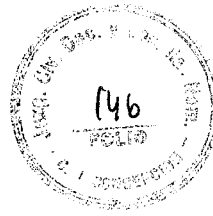
DEBE COTITELA EN
COTITELA EN
A LA...
20... 2015
J. H. JAKOBSEN

C

MA. 03 NOV 2015 10:45

JUZ. 2da. NOM. 11

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO

Sr. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - IIa. Nominación

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA vs. GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
s. / DESALOJO.- EXPTE. 849 / 13

MANUEL OSCAR PÉREZ, Abogado, por la representación que ejerzo en estos autos, a V. S. con el debido respeto digo:

Que en tiempo y forma vengo a plantear Revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la providencia de fecha 27 de Octubre de 2.005 (notificado por cedula n° 1675 dejada en casillero el día 29/10/2015) en razón de que decide la apertura a pruebas sin antes resolver las EXCEPCIONES PREVIAS: **Excepción de Falta de Personalidad y Personería (Art. 418, 1er párrafo C.P.C.C.) y Excepción de incompetencia de Jurisdicción (ratione materiae)** interpuestas por mi parte.-

El presente planteo es procedente en razón de encontrarse afectadas las garantías constitucionales del debido proceso, el derecho de defensa y la igualdad ante la ley, por lo que solicito se revoque por contrario imperio y que proveyendo lo pertinente se otorgue el trámite de ley a las mencionadas defensas deducidas.-

A fin de garantizar el derecho de defensa en juicio y no soslayar la seguridad jurídica del proceso, corresponde que S. S. reconsidere la providencia cuestionada.- Lo contrario significa alterar la estructura esencial del procedimiento y la igualdad ante la ley de base constitucional.-

PETITORIO: Por lo expuesto, a V. S. pido:

- 1.- Tenga por interpuesto recurso de revocatoria en tiempo y forma.-
- 2.- Oportunamente se revoque el decreto en recurso o en su defecto conceda el recurso de apelación interpuesto en subsidio, atento el gravamen de imposible reparación ulterior que puede ocasionar una resolución adversa.-

JUSTICIA

MANUEL OSCAR PÉREZ
ABOGADO
Mat. Prof. 2470 12 02 722
Escrib. No. 94 7 99

HL 04 NOV 2015 12:15
JUZ.DOC.Y LOC.II

Aj. 02 ejes p/ta loc. -

ALFONSO MATIAS ALFONSO
JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y
OTRO S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) Expt 849/13.-

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2015.

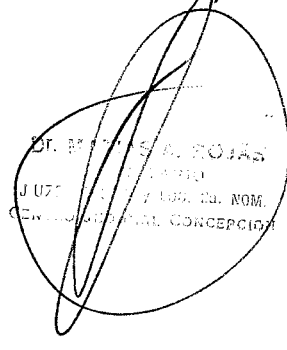
Del Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio
planteado: Traslado a la contraparte por el término de cinco días.
Suspéndase los términos procesales. PERSONAL.-

JPV.-

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEF
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CA

09 NOV 2015 BRA MEDULA MANDAMENID Dr. 9742/17290 9741 c/42/158.





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 9 de noviembre de 2015

CEDULA N° 1739

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte N°: 849/13

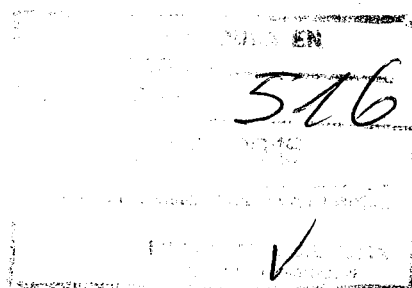
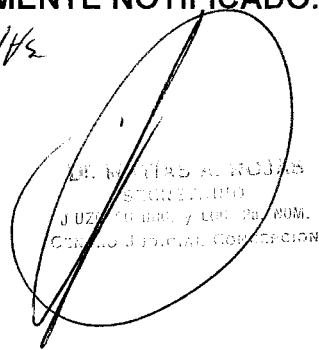
Se notifica: A LA ACTORA JUANA PAULA LEDESMA.-
Domicilio: CASILLERO N° 516.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2015. Del Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio planteado: Traslado a la contraparte por el término de cinco días. Suspéndase los términos procesales. PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez". -**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- AFA



C/6-1/12



RECIBO 20150728

RECIBO 20150728

DI. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 100. Y LOC. 2B. NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00YVSTUWZQ

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 9 de noviembre de 2015

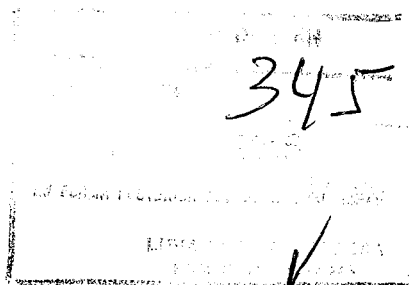
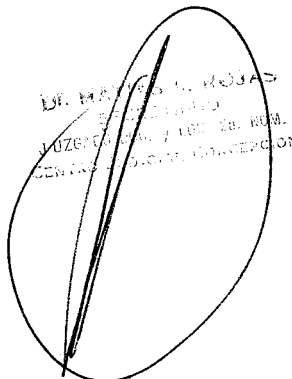
CEDULA Nº 1740

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte Nº: 849/13

Se notifica:AL APOD. DE LA DEMANDADA DR. PEREZ MANUEL OSCAR.-
Domicilio:CASILLERO Nº 345.-

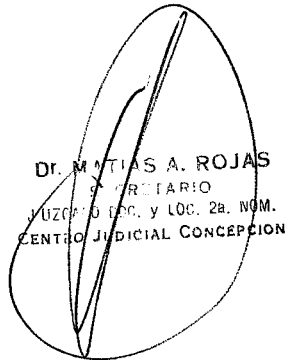
PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2015.Del Recurso de Revocatoria con
apelación en subsidio planteado: Traslado a la contraparte por el término de
cinco días. Suspéndase los términos procesales. PERSONAL.-Fdo:JORGE H.
JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** AFA



NA, 17 NOV 2015 07:58

JUE.DOC.Y LOC.II



DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGO 1º LOC. y LOC. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 9 de noviembre de 2015

CEDULA N° 1741

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte N°: 849/13

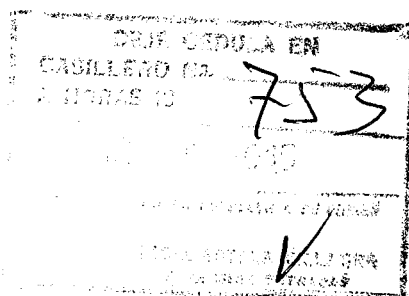
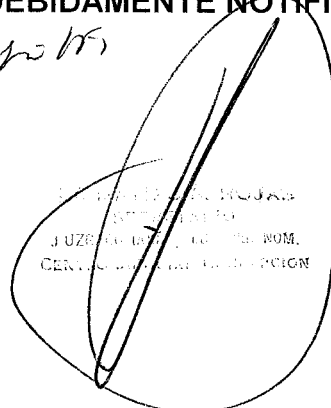
Se notifica:AL DEMANDADO MIGUEL BARTOLOME GOMEZ.-
Domicilio:CASILLERO N° 753.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2015.Del Recurso de Revocatoria con
apelación en subsidio planteado: Traslado a la contraparte por el término de
cinco días. Suspéndase los términos procesales. PERSONAL.-Fdo:JORGE H.
JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** AFA



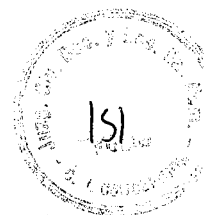
C/ Upto 15/11



RECIBO 2015 07 26

SECRETARÍA

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Contesta Traslado

S.S. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación.-
JUICIO: LEDESMA, Juana Paula C/ GOMEZ, Miguel Bartolomé y O.
S/ Desalojo. Expte N° 849/13.-

Juana Paula Ledesma actora en autos a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

I- Contesta Traslado

En tiempo y forma vengo a contestar el traslado corrido sobre el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio en contra del proveído de fecha 27/10/2015 por el cual se ordena la apertura a prueba de la presente litis y al mismo tiempo oponerme a su progreso por ser extemporáneo dicho planteo, fundo mis pretensiones en mérito a las siguientes consideraciones que paso a exponer:

1.- La Demandada en oportunidad de ser notificada de la demanda impetrada por esta parte, al contestar la misma plantea recurso de Nulidad de Cédula de Notificación y las excepciones previas de Falta de Personalidad y Personería como también de Incompetencia de Jurisdicción. En dicha oportunidad se suspenden los plazos procesales a fin de dar trámite a la impugnación opuesta.

Se me corre traslado de la misma a lo que me opongo a su progreso en base a los fundamentos que manifiesto en el escrito de responde agregado en autos.

2.- Mediante sentencia de fecha 27/10/2014 se resuelve No Hacer Lugar a dicha incidencia (Punto I) , se declara de oficio la nulidad de notificación respecto al codemandado Miguel Bartolomé Gómez (Punto II) y se condena en costas a las partes por su orden (Punto IV).

3.- La Demandada Edith Elizabeth Almaraz se agravia con el Punto IV (condena en costas) de la Sentencia mencionada en el punto anterior por lo que apela la misma. Sustanciado el recurso concedido, la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones y Familia y Sucesiones mediante Sentencia de fecha 17/04/2015 confirma la sentencia recurrida.

4.-V.S. mediante providencia de fecha 21/05/2015 notifica a las partes de la reapertura de los términos procesales que se encontraban suspendidos a fin de proseguir con el curso del proceso, oportunidad en que se apersona a estar a derecho el demandado Miguel Bartolomé Gómez.

Corriendo los plazos desde entonces sin ningún planteo ni pedido de parte de la recurrente por la sustanciación de las excepciones que hoy pretende se le dé el trámite que no supo pedir oportunamente, ya que quedaron firmes las sentencias que resolvieron las

cuestiones que eran agraviantes a la demandada y es así que tanto el recurso de revocatoria como el de apelación debieron plantearse dentro de los cinco días de ser notificada la resolución que la motiva art. 696 y 702 de nuestro digesto ritual. Al ser notificado de la sentencia de la nulidad planteada y de su apelación, considera esta parte que una vez quedando firme las mismas y reabierto los términos procesales esa era la oportunidad para plantear o pedir se resuelva las excepciones impetradas por lo que deviene en extemporáneos los recursos planteados en esta instancia.

5.-Para el supuesto caso que se haga lugar al recurso planteado y habiéndome opuesto a las excepciones de Falta de Personalidad y Personería como también de Incompetencia de Jurisdicción, en relación a las mismas, ratifico todo lo manifestado en el escrito de contestación del traslado y las pruebas aportadas que se encuentran agregadas en autos, a las cuales pido se tengan como parte integrante de esta presentación por razones de economía procesal.-

PETITORIO

Por lo expuesto V.S. solicito:

- 1.- Por contestado en tiempo y forma el traslado corrido.-
- 2.- No hacer lugar al Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, por los fundamentos dados.-
- 3.- TODO con COSTAS.-

Proveer de Conformidad

JUSTICIA

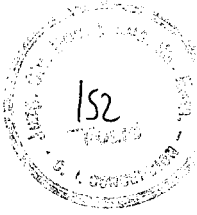
Yreana Paula Leobesa
X

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pol. 3398 C.A.C. 1ª IP 372
Mat. Pol. 047 C.A.S. 1ª IP 02
Mat. Nac. Tomo 96 - P 411

01/20 NOV 2015 08:14

JUZ. 007.1100.11

Matias A. Rojas
DR. MATIAS A. ROJAS
SOLICITANTE
JUZGADO DE V. L. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) Expt 849/13.-

Informando que el demandado Gomez miguel, no contesto el traslado corrido pese a encontrarse debidamente notificado, habiendo vencido el termino para hacerlo. Secretaria

Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2015.

Téngase presente lo informado y por contestado el traslado conferido. Póngase los autos a despacho para resolver. PERSONAL

JPV.-

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6

25 NOV 2015 CENA SEDULA MANDAMIENTO N° 1855/SC/57-

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LIT. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00EHJBCJJS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 25 de noviembre de 2015

CEDULA N° 1855

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte N°: 849/13

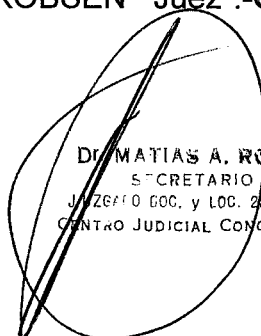
Se notifica: A LA ACTORA JUANA PAULA LEDESMA.-
Domicilio: CASILLERO N° 516.-

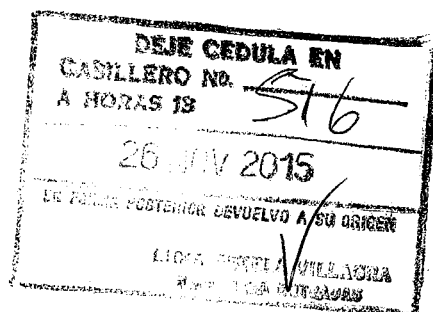


PROVEIDO

CONCEPCION; 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo informado y por
contestado el traslado conferido. Póngase los autos a despacho para resolver.
PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.- AFA**




DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



LU. 30 NOV 2015 12:05

JUZ. DOC. Y LOC. III

DT. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION